



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2007/MSI

San Isidro, 23 de Mayo de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 022-2007-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 023-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 047-2005-MSI de fecha 19 de abril del año 2005, se aprobó la celebración del Convenio de Comodato entre la Municipalidad de San Isidro y el Instituto Superior Tecnológico de la Clínica Ricardo Palma de fecha 15 de abril del año 2005;

Que, en mérito al convenio suscrito entre las partes, la comodante se obliga a entregar en forma gratuita a la Municipalidad, una motocicleta Yamaha, Modelo XT-225, hasta el 30 de setiembre del año 2006;

Que, en vista que el servicio que ha venido prestando la unidad ha sido muy valioso en beneficio de los vecinos que habitan las zonas aledañas a la Clínica Ricardo Palma, es que mediante Carta N° 277-2007-ALC/MSI la Municipalidad de San Isidro solicita al Gerente General del Instituto Superior Tecnológico de la Clínica Ricardo Palma prorrogar la vigencia del contrato de comodato antes mencionado;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar en vía de regularización, prorrogar la vigencia del Convenio de Comodato con el Instituto Superior Tecnológico de la Clínica Ricardo Palma, de una motocicleta marca Yamaha, modelo XT-225, por el período de dos (02) años adicionales al convenio inicial, los que vencerán el 30 de setiembre del año 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente prórroga del convenio es sólo por la ampliación del plazo del convenio original quedando las demás cláusulas sin modificación alguna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL



ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE